



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31699

04/01/2021

79804

AUTOR/A: MARTÍNEZ OBLANCA, Isidro Manuel (GMx)

RESPUESTA:

Para apoyar los proyectos identificados en el marco de los Convenios de Transición Justa, el Instituto para la Transición Justa desplegará diversos instrumentos de ayuda propios, como convocatorias para proyectos empresariales y pequeños proyectos de inversión, marcos de ayuda para proyectos en territorio, municipales y de mejora de infraestructuras o ayudas a entidades locales afectadas, entre otros instrumentos en desarrollo.

Durante el mes de julio de 2020 se sometió a consulta pública la orden de ayudas para proyectos empresariales y pequeños proyectos de inversión en zonas mineras para el periodo 2020-2023, ya se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el proyecto de orden.

La restauración minera ha sido incluida en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se financiará con el Instrumento Europeo de Recuperación con 150 millones de euros. Su inclusión va a permitir dotar de mayor flexibilidad al proceso de restauración que priorizará la contratación de los trabajadores excedentes de la minería.

Se ha lanzado una consulta pública previa para recabar la opinión de la ciudadanía de cara a la elaboración de la normativa para la concesión de ayudas directas a comunidades autónomas con zonas degradadas y espacios afectados por la actividad minera para su reorientación económica.

Desde el Instituto para la Transición Justa se ha trabajado para la inclusión de objetivos de transición justa en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con un presupuesto total de 300 millones de euros.



El componente de Transición Justa incluye el Plan de Restauración que generará empleo para los trabajadores excedentes del carbón en actividades de recuperación ambiental, mientras que el Plan de Infraestructuras se concentrará en promover y mejorar nuevas infraestructuras digitales, sociales y ambientales, para proveer servicios públicos que fijen y atraigan población en las zonas afectadas. Simultáneamente, se desarrollarán proyectos de innovación a través de CIUDEN como palanca tecnológica para las zonas.

A los instrumentos del Instituto para la Transición Justa detallados en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 se suman las herramientas de apoyo de otros organismos de la Administración, con los que se trabaja para que prioricen a las zonas de transición justa en sus propias convocatorias.

En agosto de 2020 se lanzó la convocatoria de ayudas a entidades locales afectadas por el cierre de centrales térmicas, a través de la Fundación Ciudad de la Energía y dotada con 7 millones de euros.

Para apoyar la transición energética en los territorios de los convenios, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), en sus líneas de ayuda de 2020 para instalaciones de energías renovables térmicas y eléctricas, dotada con 300 millones de euros, ha incluido la priorización de ayudas para las zonas de transición justa, mediante una puntuación adicional a las propuestas ubicadas en estos territorios.

De manera similar, la Fundación Biodiversidad incorpora a sus convocatorias del programa Empleaverde criterios de priorización de ayudas a proyectos en zona de transición justa. Este programa busca fomentar la creación y mejora de empleo y empresas en actividades económicas vinculadas a la economía verde y azul, impulsando la innovación social con impacto ambiental positivo, promoviendo la creación y crecimiento de empresas verdes y azules, y, conectando los ecosistemas europeos de apoyo al emprendimiento y empleo verde y azul.

Además, se ha sacado a consulta pública previa la normativa de los concursos de acceso a los nudos de transición justa, con el objetivo de recabar la opinión de la ciudadanía y de los agentes del sector para mejorar la adecuación de la iniciativa legal en la que está trabajando el Instituto para la Transición Justa.

La futura norma permitirá que la capacidad de acceso de evacuación de estos nudos favorezca la generación de actividad económica alternativa en las zonas de transición justa. Promoverá su concesión a nuevas instalaciones a partir de fuentes de energías renovables que aporten beneficios medioambientales y sociales.





Se ha lanzado, también, la primera manifestación de interés para proyectos tractores de hidrógeno renovable, para que todos los agentes interesados puedan disponer de un canal de comunicación en el marco del Plan de Recuperación, que sirva para identificar y localizar proyectos solventes de hidrógeno renovable en España, su impacto en toda la cadena de valor y desarrollo industrial así como en el empleo, conocer su efecto transformador en la economía, descarbonización y en la cohesión social y territorial. Entre otros aspectos, se consulta si los proyectos presentados afectan a alguna zona de Transición Justa o la lucha contra la despoblación.

Tanto en la Hoja de Ruta del Hidrógeno Renovable como en Estrategia de Almacenamiento Energético han incorporado medidas específicas para la transición justa, como priorización de proyectos en regiones afectadas por la misma.

De este modo, se está trabajando para incluir las necesidades de transición justa de forma transversal en las actuaciones del gobierno. Además, hay que señalar que la transición energética en los territorios es sólo un aspecto del trabajo a desarrollar en los Convenios de Transición Justa que tienen que generar economías diversificadas, basadas en proyectos innovadores mediante uno o varios proyectos tractores que permitan una cierta especialización inteligente y con infraestructuras sociales, ambientales y digitales para que las personas puedan permanecer en territorios muchas veces con altas tendencias de despoblación.

Los Convenios de Transición Justa tienen como objetivo prioritario el mantenimiento y creación de actividad y empleo, así como la fijación de población en los territorios rurales o en zonas con instalaciones térmicas o nucleares en cierre.

Con este fin se promueve una diversificación y especialización coherente con el contexto socio-económico y se facilita a sectores y colectivos en riesgo herramientas de apoyo a inversiones, a la restauración de los territorios, al apoyo a proyectos industriales, a la recualificación de trabajadores y al desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) para la consecución de sus objetivos.

Además, uno de los objetivos del Plan de Acción Urgente 2019-2021 del Instituto para la Transición Justa es facilitar la reinserción laboral de los trabajadores afectados por el cierre de las centrales térmicas de carbón como consecuencia de la aplicación de la Directiva Europea sobre Emisiones Industriales de 2010 para reducir la contaminación atmosférica.

Cabe señalar que, el 17 de abril del 2020, el Gobierno, a través de la Vicepresidenta cuarta del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Ministra de Trabajo y Economía Social, los sindicatos Comisiones Obreras (CCOO) y Unión General de Trabajadores (UGT), y las compañías Endesa, Iberdrola y Naturgy, propietarias de las plantas en proceso de cierre, firmaron el



Acuerdo por una transición energética justa para centrales térmicas en cierre: el empleo, la industria y los territorios, que se puede consultar en la siguiente web:

https://www.miteco.gob.es/images/es/acuerdoporunatransicionenergeticajustaparacentralestermicasencierrees_tcm30-509582.pdf

Así, entre otras acciones, se ha constituido un registro al que pueden inscribirse los trabajadores de las empresas titulares de las centrales, así como los de las auxiliares. Su propósito es facilitar la reinserción laboral de todos ellos a través de las oportunidades de empleo que surjan, tanto en las labores de desmantelamiento de las instalaciones ya inoperativas como en las nuevas iniciativas empresariales que surjan en torno a estas.

El registro, además, les dará acceso a iniciativas de distinto tipo, como actividades formativas con que mejorar su empleabilidad:

https://www.irmc.es/Bolsa_Trabajo/centrales_termicas-ides-idweb.asp

De todas estas actuaciones, y de otras, se pueden y se van a poder beneficiar las zonas de transición justa, incluidas las pertenecientes a las zonas de transición justa asturianas. Para más información, se puede consultar la web www.transicionjusta.gob.es

Madrid, 24 de febrero de 2021